



Resolución de Secretaría General

N° 065-2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 07 ABR. 2016

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado la participación en el evento "Global Travel Marketplace West 2016", a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2016, en la ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos de América, con la finalidad de promover los diversos atractivos turísticos que el Perú posee, a través de reuniones preestablecidas con profesionales de la industria turística norteamericana de la costa oeste;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en este evento que reúne a los principales agentes de viaje de la costa oeste de los Estados Unidos, porque permitirá interactuar sobre los productos turísticos que el Perú ofrece, con el objetivo de incrementar la llegada de turistas de la costa oeste de Norte América;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento antes mencionado;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela, a la ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos de América, del 4 al 7 de mayo de 2016, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Viáticos día US \$	N° días	Total Viáticos
Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela	1 842,00	440,00	3	1 320,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Cecilia Milagros Berrocal Pérez Albela, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*prom.
perú*

Aracelly Laga Ramos
ARACELLY LAGA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)